

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al sistema arbitral de consumo, a través de la Junta Arbitral de Consumo de Aragón, realizada por las empresas y profesionales, se les otorga el distintivo oficial, según la relación que figura en el anexo I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de octubre de 2004.—El Presidente, Abilio Ballester Marquina.

ANEXO I

Nº	Empresas o profesionales (Nombre comercial)
1935	INFOR, S. C. Jaca (Huesca)
1936	CENTRO DE FORMACION 10, S. L. Huesca
1937	CENTRO DE FORMACION HUESCA, S. C. Huesca
1938	CENTRO DE FORMACION RIBAGORZA Graus (Huesca)
1939	RUSPIRA, S. L. Huesca
1940	MUEBLES TIFON Monzón (Huesca)
1941	SEINTECO, S. L. Zaragoza
1942	ACADEMIA ACTUR FRANCE, S. C.A. Zaragoza
1943	TYPICALISH, S. L. Villanueva de Gallego (Zaragoza)
1944	IMAG ELECTRONICA - DAVID LUENGO ANTOÑANZAS Zaragoza
1945	FRUTOS SECOS EL RINCON, S. L. C/ Santander, 29 Zaragoza
1946	UTEBO OPTICA, S. C. Utebo (Zaragoza)
1947	EPILA OPTICA Epila (Zaragoza)
1948	BLANCO FERRETERIA, S. L. Cariñena (Zaragoza)
1949	BAZAR PASAJE - HNOS. VILLAR BAJO ARAGON, S. L. Alcañiz (Teruel)
1950	DUE MOBILIARIO Zaragoza

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza de la Resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el Anexo.

No habiendo sido posible notificar la resolución, por infracción de la Ley 8/97, de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída contra las personas o entidades que se detallan en Anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artº 59º.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas o entidades indicadas en el Anexo.

2º Contra la presente Resolución, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos previstos en el artº 114 de la Ley 30/92.

3º Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos, solicitándolo en su debida forma.

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2004.—El Jefe de la Sección de Procedimiento, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.101/04

Fecha: 11 de octubre de 2004

Nombre: Panificadora del Ebro, S. A.

Población: Utebo

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Real Decreto 2207/95, de 28 de diciembre, por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios; Ley 8/97 de 30 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86, General de Sanidad.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto de un Parque Eólico para el que se solicita autorización administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental, y el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto del Parque Eólico «Campoliva III» que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa.

Peticionario.—Gamesa Energía, S. A.U.

Domicilio.—Zaragoza, c/Albareda nº 1-B, 1º A.

Referencia.—A.T. 15/2004

Emplazamiento.—T.T.M.M. de Alfajarín y Zaragoza.

Objeto del proyecto.—La construcción de un Parque Eólico denominado «Campoliva III», constituido por 12 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia cada uno, dispuestos en 2 circuitos, con una potencia total de 24 MW y una producción prevista de 61.582 Mwh/año, y los equipos e instalaciones necesarios para poder realizar la evacuación de la producción, excluida la línea.

Finalidad de la instalación.—Producción de energía eléctrica.

Presupuesto.—23.062.568,13 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto, y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», Boletín Oficial de la Provincia, Heraldo de Aragón y Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Zaragoza, 8 de octubre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, Juan José Fernández Fernández.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente, Inaga/440102.27C/2004.07134, de reducción del Coto Deportivo de Caza TE-10.198-D, en Villel (Teruel), a instancia de D. Francisco de Miguel Gómez.

A instancia de D. Francisco de Miguel Gómez, en calidad de propietario de la finca ubicada en el polígono 4 parcela 8 a, b, c,

d, e, f y g., se ha iniciado un expediente, Inaga/440102.27C/2004.07134, para la exclusión de 8,8880 Has, del Coto Deportivo de Caza TE-10.189-D, en Villel (Teruel), el cual se encuentra en las dependencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Calle San Francisco, 27 de Teruel o en el Ayuntamiento de Villel.

Teruel, 4 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (P.D.F. Resolución del 28/04/04 del Director del INAGA), Eduardo Tre Grijalba.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 220101.56/2004.06211 de ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Sardera» en el municipio de Sariñena (Huesca) y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de realizar la instalación de la red subterránea de media tensión entre CD «Palancas Z07980» y CD «Cuadrones Z07966».

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de ENDESA Distribución Eléctrica S. L. y en su nombre José Mayoral Gastón, el expediente INAGA 220101.56/2004.06211, para la ocupación temporal de terrenos en la Vía Pecuaria clasificada como «Cañada Real de la Sardera», en el municipio de Sariñena (Huesca), y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de realizar la instalación de la red subterránea de media tensión entre CD «Palancas Z07980» y CD «Cuadrones Z07966».

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Avenida La Paz, 5, bajo, 22003 Huesca, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 2 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (P.D.F. según Resolución de 28 de abril de 2004 del Director del INAGA), Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 220101.55/2004.06210 de Modificación del Trazado de la Vía Pecuaria clasificada como «Vereda del río Gállego», en Castillo de Lerés, municipio de Sabiñánigo (Huesca) y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de evitar la partición de la parcela 1, polígono 501, de Castillo de Lerés, código catastral 275, en el término municipal de Sabiñánigo.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Antonio Otín Arruebo, el expediente INAGA 220101.55/2004.06210, modificación del tra-

zado de la Vía Pecuaria clasificada como «Vereda del Río Gállego», en Castillo de Lerés, municipio de Sabiñánigo, (Huesca) y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de evitar la partición de la parcela 1, polígono 501, de Castillo de Lerés, código catastral 275, en el término municipal de Sabiñánigo.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Avenida La Paz, 5, bajo, 22003 (Huesca), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 2 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (P.D.F. según Resolución de 28 de abril de 2004 del Director del INAGA), Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, sobre comienzo de operaciones de amojonamiento parcial del Monte TE-182 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «El Casal» propiedad del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel) y situado en su término municipal, en su colindancia con la finca «Fuen del Olmo de Abajo».

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento parcial del perímetro del monte TE-182, del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Teruel, denominado «El Casal» propiedad del Ayuntamiento de Mora de Rubielos (Teruel) y situado en su término municipal, en su colindancia con la finca «Fuen del Olmo de Abajo» y situado en su término municipal.

Se anuncia por el presente que las operaciones de amojonamiento parcial comenzarán el día 2 de marzo de 2005, a las 10,00 h, señalándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Mora de Rubielos, y serán efectuadas por la Ingeniero de Montes Dña. María Rosales Juega, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del reglamento de montes aprobado por Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel a 28 de octubre de 2004.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004 del Servicio de Prevención Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Cantera «Bramaderas», para la extracción de calizas cuarteadas (Sección A), en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), promovida por el Ayuntamiento de Mosqueruela.

El Ayuntamiento de Mosqueruela ha presentado en el expediente de solicitud de la Cantera «Bramaderas» para la extracción de calizas cuarteadas (Sección A), en el término municipal de Mosqueruela (Teruel), el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.